

DECISION EMPRESARIAL No 055-2020
(28 de diciembre 2020)

“Por la cual se modifica el artículo 2° de la Decisión Empresarial No 054-2020 mediante la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.”

El Gerente General de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., en cumplimiento de sus funciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decisión Empresarial 054 del 22 de diciembre de 2020, se liquidó y desagregó el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que por error de digitación, en el artículo segundo se colocó como valor del presupuesto de gastos, la cifra de CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO PESOS M/CTE. (\$53.728.572.825), cifra que es errónea y no guarda congruencia con el artículo primero y con el cuadro de desagregación del artículo segundo, siendo el valor correcto el de **Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres Millones Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos M/Cte. (\$53.893.087.639).**

En mérito de lo expuesto:

DECIDE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el artículo segundo de la Decisión Empresarial 054-2020, por el siguiente “Desagregar el presupuesto de gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., aprobado para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, que asciende a la suma de **Cincuenta y Tres Mil Ochocientos Noventa y Tres Millones Ochenta y Siete Mil Seiscientos Treinta y Nueve Pesos M/Cte. (\$53.893.087.639).**”

ARTÍCULO SEGUNDO: Los demás artículos aprobados en de la Decisión Empresarial 054-2020 permanecen iguales.



DECISION EMPRESARIAL No 055-2020
(28 de diciembre 2020)

"Por la cual se modifica el artículo 2° de la Decisión Empresarial No 054-2020 mediante la cual se liquida y desagrega el Presupuesto de Ingresos y Gastos de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021."

ARTÍCULO TERCERO: La presente Decisión Empresarial rige a partir de la fecha de su expedición

Dada en Bogotá D.C:

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JUAN EDUARDO QUINTERO LUNA
Gerente General

Vo.Bo.: Ana Milena Potes Mazuera – Asesora de Gerencia.
Revisó: Lucía Obando Vega – Secretaria de Asuntos Corporativos.
Edna Jacqueline Montenegro Forero – Directora de Finanzas y Presupuesto.
Proyectó: Andrés Navarro Amaya – Profesional de la Dirección de Finanzas y Presupuesto.

